

JUAN GUILLERMO HERRERA - ABOGADOS.

Señora

JUEZ SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo conexo, promovido por **MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ CHONA** contra **FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**.

Radicado: 2021 - 00160 - 00.

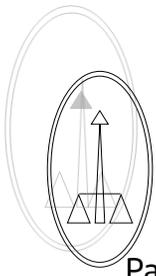
MAICOL ANDRÉS RUBIO ROJAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial de la empresa **FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, como consta mediante poder adjunto, otorgado por el liquidador, Señor Andrés Salazar Pineda, estando dentro del término legal, me permito de manera respetuosa presentar ante su despacho, dentro del término de que trata el artículo 442 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por analogía, en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **EXCEPCIONES DE MÉRITO** contra el Auto No. 00367, de fecha 10 de julio de 2021, notificado electrónicamente por el Juzgado, el 21 de julio de 2021, teniendo en cuenta el Decreto 806 de 2020, conforme a las siguientes consideraciones:

Las excepciones que a través del presente escrito propongo, son las siguientes:

1) **INEXISTENCIA DEL DEMANDADO:**

Esta excepción tiene su razón de ser, en el presupuesto procesal denominado **capacidad para ser parte**, del que se ocupaba el artículo 54 del C.G.P; que consiste en exigir que quien intervenga en un proceso judicial exista, y tal condición la ostentan las personas naturales y jurídicas, entre otros.

1



JUAN GUILLERMO HERRERA – ABOGADOS.

Para el caso que nos concita, basta decir que FLETEx S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo a su certificado de existencia y representación legal, que se aporta con el presente escrito, señala, “*POR ACTA NÚMERO 52 DEL 01 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 118315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, SE DECRETÓ: DISOLUCION*” estando actualmente FLETEx S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN, disuelta y en causal de liquidación.

Cuando se está frente a la liquidación de una sociedad mercantil, el asunto es distinto, ya que el objeto principal de la sociedad cambia radicalmente yendo en función exclusivamente de la liquidación misma.

El artículo 222 del Código de Comercio afirma: *“Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no se podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. Cualquier operación o acto ajeno a este fin, salvo los autorizados expresamente por la ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros en forma ilimitada y solidaria, al liquidador, y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.”*

Adicional a lo anterior el artículo 117 del estatuto mercantil, señala, *“La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constará el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere; el certificado expresará, además, la fecha y el número de la providencia por la cual se le concedió permiso de funcionamiento y, en todo caso, la constancia de que la sociedad no se halla disuelta. Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso”,* siendo las normas transcritas de contenido imperativo, es decir de obligatorio cumplimiento, es de concluir, que la única vía para demostrar la existencia y representación de la sociedad es el certificado expedido por la Cámara de Comercio del

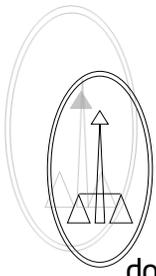
2

Carrera 43 A N° 7-50A. Oficina 703. Centro Empresarial Dann.

Tels: (4) 2669201-2669035 Cel.3155946259.

Mail:jghq36@hotmail.com. Home page: www.juanquillermoherrera.com

Medellín-Colombia



JUAN GUILLERMO HERRERA – ABOGADOS.

domicilio Social, por lo que si en el mismo, se evidencia, como es del caso, disuelta y en estado de liquidación, la empresa FLETEX S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN ya no se encuentra en el mundo de las personas jurídicas, por lo que no puede adquirir derechos y mucho menos contraer obligaciones, al no tener la capacidad que señala, el artículo 1502 del Código Civil, y artículo 99 del Código de Comercio, lo que la vuelve, una persona inexistente para ser parte en el presente proceso judicial, por lo que es necesario por parte del Despacho judicial que la presente excepción propuesta sea declarada procedente y en su defecto de por finalizado el proceso ejecutivo, frente a mi representada quien se encuentra en Liquidación y con la imposibilidad jurídica de realizar actos diferentes a su liquidación.

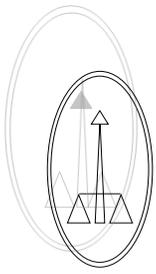
2) IMPOSIBILIDAD JURIDICA, MATERIAL Y FISICA DE FLETEX S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN PARA PROVEER EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.

LA SALA CUARTA (4) DE DESCONGESTIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – MAGISTRADO PONENTE. DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA, el día 02 de febrero de 2021, dentro del trámite de Casación de MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA contra FLETEX S.A. hoy FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, en sentencia SL194 – 2021, Radicado, 76590 ordenó lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Se REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, mediante fallo del 28 de junio de 2013.

SEGUNDO: Se ORDENA el REINTEGRO de MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA al cargo que venía desempeñando al 8 de noviembre de 2010, o a uno de igual o superior jerarquía, en FLETEX SA, en virtud de lo consagrado en el artículo 11 la Ley 1010 de 2006.



JUAN GUILLERMO HERRERA – ABOGADOS.

TERCERO: Se ORDENA a FLETEX SA el PAGO a favor de MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes a la Seguridad Social en Pensiones y Salud causados desde el 9 de noviembre de 2010 y hasta la fecha efectiva de reintegro.

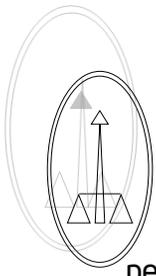
CUARTO: Se AUTORIZA a FLETEX SA descontar lo cancelado a MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA por concepto de indemnización por despido sin justa causa, debidamente indexado.

QUINTO: Costas en primera instancia a cargo de FLETEX SA, en esta no se causaron.

Teniendo en cuenta la orden de cumplimiento, impartida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, es preciso señalar, que a mi representada, le es, material, física y jurídicamente imposible dar cumplimiento a la orden antes descrita, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo a al certificado de existencia y representación legal, que se aporta, con el presente escrito, se evidencia que, "POR ACTA NÚMERO 52 DEL 01 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 118315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, SE DECRETÓ: DISOLUCION" estando actualmente FLETEX S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, disuelta y en causal de liquidación.

Igualmente, de la certificación allegada por el Señor Liquidador, Doctor Andrés Salazar Pineda, se puede concluir, que FLETEX S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, desde el 01 de marzo de 2017, ha estado, realizándose exclusivamente actos estrictamente necesarios para su liquidación, por lo que, desde el 01 de marzo de 2017, **NO EJECUTA** el objeto social de FLETEX S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, **NO EXISTE** ingresos operacionales, de FLETEX S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, así como tampoco posee Activos Fijos, y mucho menos, posee bienes en el exterior ni obligaciones en moneda extranjera. Tampoco cuenta con inversiones nacionales o extranjeras, lo que ha conllevado, que desde el año 2017, no se tenga



JUAN GUILLERMO HERRERA – ABOGADOS.

personal vinculado laboralmente a FLETEX S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, como tampoco obligaciones financieras.

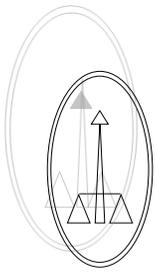
La empresa en Liquidación, a la fecha, presenta pérdidas acumuladas durante los últimos 9 años de un total de \$2.524.797.000.

Igualmente, y en relación, con el establecimiento de comercio y cuentas bancarias, se encuentran en la actualidad embargadas por cuenta de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP.

Adicional a lo anterior, es preciso señalar, que mediante Resolución 043 del 15 de febrero de 2018, el Ministerio de Transporte, ordenó la cancelación de la habilitación a esta sociedad, para prestar el servicio de transporte terrestre de carga, y ante el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, se encuentra inscrita como una empresa en liquidación, con estado actual "07", formalizado en el formulario de Registro Único Tributario, lo que evidentemente muestra su total incapacidad material, fiscal, física jurídica y por ende económica, que permita sostener el cumplimiento de una orden de pago y mucho menos de una orden de hacer, como es el reintegro laboral, cuando en la actualidad y desde el 01 de marzo de 2017, no existe nomina ni planta de personal y mucho menos activos físicos, que permitan el reintegro de la señora MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ CHONA y el pago de las acreencias laborales ordenadas en Sentencia SL - 194 - 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera, que el certificado de Cámara de comercio constituye prueba de la imposibilidad de cumplir con la orden de sentencia, ya que una de las funciones del registro mercantil consiste en publicitar los actos y contratos inscritos a efecto de facilitar su conocimiento público y servir de prueba de éstos para brindar certeza en las transacciones mercantiles; así las cosas, como el artículo 28 del C. de Comercio, entre otras funciones le fija a dichas Cámaras el registro del acto de liquidación de las sociedades, se entiende que una vez se inscribe la realización de dicha actuación, el respectivo certificado, y describiendo la empresa en su razón social como "en liquidación", da fe de que ello ocurrió.

5



JUAN GUILLERMO HERRERA – ABOGADOS.

Finalmente es preciso señalar que jurídicamente "*nadie está obligado a lo imposible*" y FLETEX S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN, no está en la posibilidad, económica, física, material y jurídica, para dar cumplimiento con la orden de sentencia.

3) COMPENSACIÓN:

Sin que implique el reconocimiento de derecho alguno, solicito que, en el improbable caso de encontrarse acreditada a cargo de mi poderdante, la obligación de pagar alguna suma de dinero, dicha obligación se declare compensada con ocasión del reconocimiento y pago de las sumas de dinero que fueron debidamente pagadas a favor del demandante por concepto de indemnización por despido sin Justa Causa, por valor de \$5.620.038 de fecha 08 de noviembre de 2010, la cual tendrá que ser indexada y traída a valor presente de acuerdo a la orden impartida por la Corte Suprema de Justicia en Sentencia SL 194 – de 2021, de fecha 02 de febrero de 2021, de acuerdo al numeral cuarto de la parte resolutive de dicho proveído.

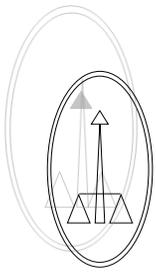
Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario se compense esa diferencia encontrada por el Juzgado de conocimiento a favor de mi representada.

PRUEBAS

Sírvase Señora Juez, tener y decretar como pruebas en favor de la ejecutada, las siguientes:

2. **DOCUMENTOS:**

1. Certificado de existencia y representación legal de FLETEX EN LIQUIDACIÓN, expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur.
2. Formulario Único Tributario de la DIAN frente a FLETEX EN LIQUIDACIÓN.
3. Certificación expedida por el Liquidador de FLETEX EN LIQUIDACIÓN, Doctor Andrés Salazar Pineda.



JUAN GUILLERMO HERRERA - ABOGADOS.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Juzgado o en mi oficina en la siguiente dirección:
Carrera 43A N° 7-50A Oficina 703, en Medellín, correo electrónico
rubiomailegal@gmail.com

La ejecutada en la dirección Circular 73ª No. 39 - 78 Of 401 y correo electrónico
inverpaul@yahoo.es.

ANEXOS:

- Correo electrónico en el que es remitido el poder especial.
- Poder especial

Señora Juez, atentamente,

MAICOL ANDRÉS RUBIO ROJAS.

Cédula de Ciudadanía No. 80.737.004.

T.P 193.289 del C.S. de la Judicatura.

JGHG/MAR.



ANDRES Rubio <rubiomailegal@gmail.com>

Otorgamiento de Poder

1 mensaje

Hilda Mery <inverpaul@yahoo.es>

2 de agosto de 2021, 16:42

Para: "rubiomailegal@gmail.com" <rubiomailegal@gmail.com>

Buenas tardes, Doctor Andrés:

Mediante el presente correo electrónico se adjunta otorgamiento de poder dirigido al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí.

 **Otorgamiento de Poder Juzgado 2 Laboral Itagui.pdf**
111K

**SEÑORA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUÍ - ANTIOQUIA.**

E.

S.

D.

**PROCESO EJECUTIVO de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CHONA contra
FLETEX S.A.S. en LIQUIDACIÓN.**

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

ANDRES SALAZAR PINEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Liquidador de la empresa **FLETEX S.A.S. en LIQUIDACIÓN**, identificada con Nit 811.034.302-8, y con correo electrónico inverpaul@yahoo.es, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor, **MAICOL ANDRÉS RUBIO ROJAS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio, con correo electrónico rubiomailegal@gmail.com, para que represente inicie y lleve hasta su culminación la defensa judicial en el proceso ejecutivo instaurado por la señora **MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CHONA**.

El Doctor **RUBIO ROJAS** se le otorgan las facultades establecidas en el artículo 74 del C.G.P. en especial, podrá contestar la demanda ejecutiva, presentar excepciones, interponer recursos, nulidades, recibir, sustituir, conciliar, transigir, reasumir y todas aquellas tendientes al buen manejo de su gestión en beneficio de la empresa **FLETEX S.A.S. en LIQUIDACIÓN**.

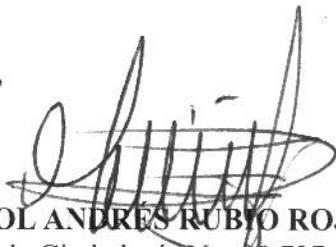
Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



Cédula de Ciudadanía No. **98.569.798**, de Envigado.
Liquidador de **FLETEX S.A.S. en LIQUIDACIÓN**

Acepto,



MAICOL ANDRÉS RUBIO ROJAS.
Cédula de Ciudadanía No. **80.737.004**.
T.P 193.289 del C.S. de la Judicatura.

Carrera 43 A N° 7-50A. Oficina 703. Centro Empresarial Dann.
Tels: (4) 2669201-2669035 Cel.3155946259.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2021/05/21 - 16:09:53 **** Recibo No. S001044608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210521-0281

CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzk8DCz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 811034302-8
DOMICILIO : SABANETA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 132045
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 28 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2016
ACTIVO TOTAL : 3,978,820,000.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 77 SUR NO. 48 62
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 - SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4440397
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3128978921
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad1@fletex.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CIRCULAR 73A NO 39 78 OF 401
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
TELÉFONO 1 : 2501100
TELÉFONO 3 : 3128978921
CORREO ELECTRÓNICO : inverpaul@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : inverpaul@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzk8DCz

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL

LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1462 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62195 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 28 DE ABRIL DE 2009 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN BAJO EL NUMERO 62195 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FLETEX S.A..

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1538 DEL 02 DE JULIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62196 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2009, SE DECRETÓ : ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 1462 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN..

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001538 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 2 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00062196 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3593 DEL 25 DE MARZO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 29 DE ABRIL DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88240 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2013, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE ITAGUI A SABANETA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FLETEX S.A.
- Actual.) FLETEX S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzdK8DCz

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85158 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FLETEX S.A. POR FLETEX S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85157 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - DISOLUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 01 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 118315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, SE DECRETÓ : DISOLUCION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3593	20090325	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-62194	20090428
EP-3504	20050407	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-62197	20090428
EP-3111	20070313	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-62198	20090428
EP-6808	20070531	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-62199	20090428
EP-2510	20100511	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-68132	20100527
EP-2018	20110412	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-73630	20110428
AC-30	20121129	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-85157	20121218
AC-32	20130429	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITACUÍ	RM09-88240	20130530
AC-52	20170301	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-118315	20170309

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 91793 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 431 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2002, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN ESPECIAL LA PRESTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. TAMBIEN TIENE OBJETO EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, ALQUILAR Y TOMAR EN ALQUILER DICHOS EQUIPOS, DAR Y RECIBIR FRANQUICIAS DENTRO DE LOS CONCEPTOS DE UN SERVICIO INTEGRAL QUE APLICA TECNOLOGIA DE PUNTA EN LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS LOGISTICOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON SUJECION A LA NORMATIVIDAD QUE REGULE DICHO SERVICIO. ASI MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzk8DCz

PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO Y COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION, Y EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS ACTOS U OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITEN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.912.000.000,00	3.912.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.932.340.000,00	2.932.340,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.932.340.000,00	2.932.340,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR PRINCIPAL	SALAZAR PINEDA ANDRES	CC 98,569,798

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR SUPLENTE	SALAZAR PINEDA FEDERICO	CC 98,557,233

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION**

Fecha expedición: 2021/05/21 - 16:09:54 **** Recibo No. S001044608 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20210521-0281

CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzk8DCz

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS LIQUIDADORES EN EJERCICIO, QUIENES TENDRAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 238 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 043 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 DE LA MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 130394 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE ORDENA CANCELAR LA HABILITACION CONCEDIDA A LA SOCIEDAD FLETEX S.A.S EN LIQUIDACION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FLETEX**

MATRICULA : 132129

FECHA DE MATRICULA : 20090430

FECHA DE RENOVACION : 20160331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 77 SUR NRO. 48-62

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 4440397

TELEFONO 3 : 3128978921

CORREO ELECTRONICO : contabilidad1@fletex.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,978,820,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 15588, FECHA: 20180712, ORIGEN: UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES, NOTICIA: EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES, CONTRA FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FLETEX..**

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION**

Fecha expedición: 2021/05/21 - 16:09:54 **** Recibo No. S001044608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210521-0281

CODIGO DE VERIFICACIÓN S9pzk8DCz

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S9pzk8DCz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 4 3 0 2 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION

36. Nombre comercial FLETEX | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Antioquia | 40. Ciudad/Municipio Medellín | 0 0 1

41. Dirección principal CIR 73 A 39 78 OF 401

42. Correo electrónico contable@unidadsc.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 2 5 0 1 1 0 0 | 45. Teléfono 2 3 2 1 6 3 8 8 6 2 8

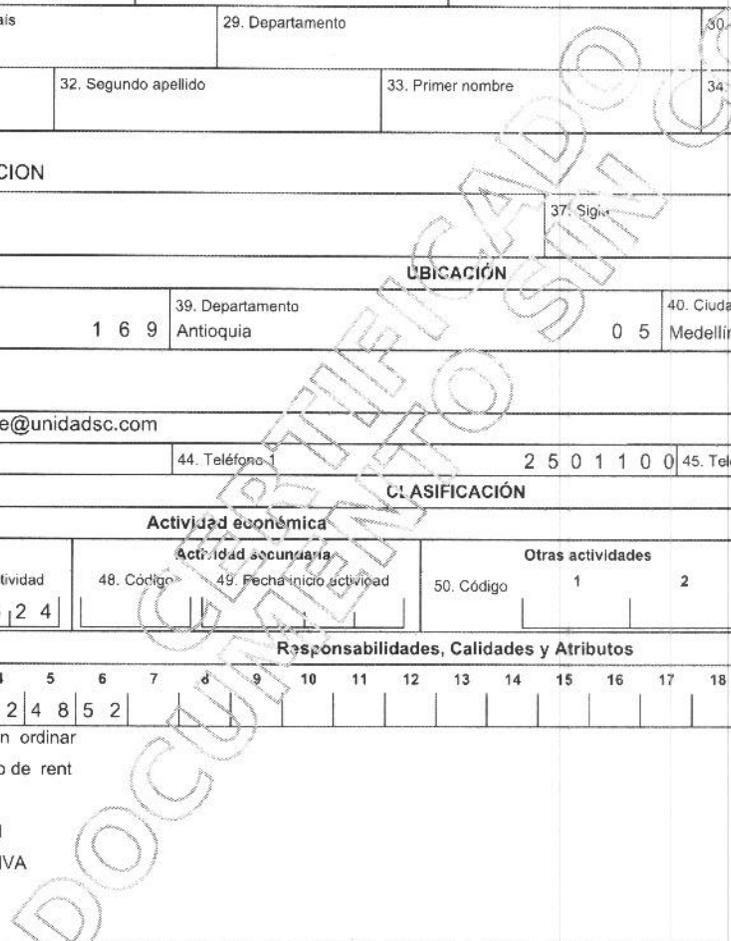
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 9 2 3	2 0 0 2 0 6 2 4			1	2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 | 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico



59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 11 - 18 / 17 : 02 : 59

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código										57. Modo			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre SALAZAR PINEDA ANDRES
985. Cargo Liquidador Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 4 3 0 2 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 4 6 2	5 2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 2, 0 6, 2 4	2 0 1 7, 0 3, 0 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 0	0 3	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 2, 0 7, 0 4	2 0 1 7, 0 3, 0 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 0 0 3 5 3 0 4	0 0 1 3 2 0 4 5	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2, 0 6, 2 4	2 0 0 2, 0 6, 2 4	
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1	2 0 0 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2	0 7	2 0 1 7, 0 3, 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 4 3 0 2 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación LIQUIDADOR		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 8 5 6 9 7 9 8		102. DV
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación LIQUIDADOR		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 8 5 5 7 2 3 3		102. DV
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre FEDERICO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 4 3 0 2 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 3 3 2 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 5 4 3 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROBBIN	116. Segundo apellido LATTIMORE	117. Primer nombre MICHAEL	118. Otros nombres THOMAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 6 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 8 1 2 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 4 7 1 2 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido PINEDA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 3 5 4 0 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido AGUDELO	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres RAMIRO DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 3 4 3 0 2 | 8

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	9 8 5 5 7 2 3 3		
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido PINEDA	117. Primer nombre FEDERICO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 1 1 2 9
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723878981



(415)7707212489984(8020) 000001472387898 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

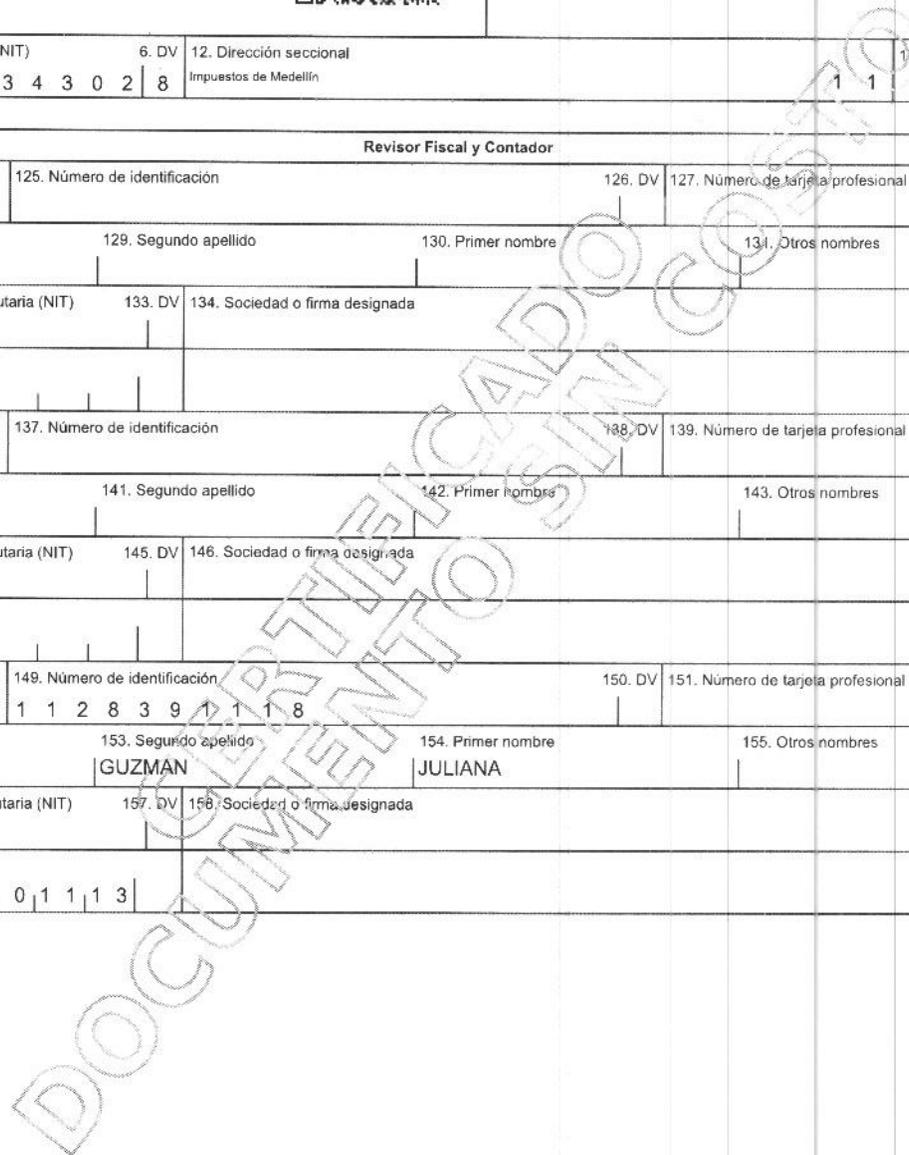
8 1 1 0 3 4 3 0 2

8

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 3 9 1 1 8		1 6 7 0 7 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ROJAS	GUZMAN	JULIANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 1 1 1 3		



Medellín, 27 de Julio de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE ITAGUI
Ciudad

En mi condición de liquidador de la Sociedad **FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION**, me permito certificar lo siguiente:

Por decisión unánime de los accionistas se aprobó la disolución de la sociedad mediante Acta 52 del 01 de marzo de 2017, la cual fue debidamente inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el día 09 de marzo del mismo año, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Desde la citada fecha han estado realizándose solo aquellos actos estrictamente necesarios para su liquidación por lo que no se ejecuta el objeto social, y no presentándose en consecuencia durante el ejercicio ingresos operacionales ni posee activos fijos.

La empresa ha presentado pérdidas acumuladas durante los últimos 9 años de un total de **\$2.524.797.000**.

Desde el año 2017 no se tiene personal vinculado laboralmente como tampoco obligaciones financieras.

La Sociedad no posee bienes en el exterior ni obligaciones en moneda extranjera. Tampoco cuenta con inversiones nacionales o extranjeras.

En relación con el establecimiento de comercio y cuentas bancarias se encuentran en la actualidad embargadas por cuenta de la UGPP.

Mediante Resolución 043 del 15 de febrero de 2018 del Ministerio de Transporte se ordenó la cancelación de la habilitación a esta sociedad, para prestar el servicio de transporte terrestre de carga.

El nombramiento del suscrito como liquidador se dio en noviembre de 2017.

Atentamente,



ANDRES SALAZAR PINEDA
Liquidador
FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN